INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION

ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y PONDERABLES.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SAMC – 06 – 2026.

OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE INGENIERÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO UBICADO EN LA VEREDA CAÑADA ALTA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PROYECTADOS EN EL MARCO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL CUN 2025 337910 80734 D DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-006-2026.
(**DEFINITIVO**)

OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE INGENIERÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO UBICADO EN LA VEREDA CAÑADA ALTA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PROYECTADOS EN EL MARCO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL CUN 2025-337910-80734-D DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

En oficina de contratación del Municipio del Guamo - Tolima, el día catorce (14) de septiembre de 2026, con la presencia de **YEIMY LILIANA GUTIERREZ ARANDA**, Directora Administrativa de Contratación, como integrante del Comité Evaluador, procede a revisar los requisitos habilitantes de carácter jurídico de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia.

No.	PROPONENTE	NUMERO DE IDENTIFICACION	REPRESENTANTE LEGAL	PAIS DE ORIGEN
1	**INGENIERIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y OBRAS SAS "INPROING S.A.S"**	**901099249-0**	**LINA MARIA BARRETO REYES**	COLOMBIA

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (JURIDICO)

Teniendo en cuenta el anterior parámetro, el Comité Evaluador procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual se tiene:

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	HÁBIL / NO HÁBIL	OBSERVACIONES
Se presenta según modelo del Formato 2 – Carta de Presentación de la Oferta / Incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo.	CUMPLE.	HÁBIL.	---
Está firmada por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	CUMPLE.		
* La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia	CUMPLE.		

de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. * Si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.			
APODERADO	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Si la oferta se presenta mediante apoderado, se anexa el poder, otorgado en legal forma, (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	N.A.	N.A	
El apoderado tiene domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y se encuentra facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos liquidación, si a ello hubiere lugar.	N.A.		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
El proponente incluye como mínimo la información requerida en el Anexo 3 o 4 – Conformación de Proponente Plural (Formato 3 – Documento de	N.A.		---

Conformación de consorcio / unión temporal). y en caso de que se incluya información adicional, la misma no contradice lo dispuesto en los documentos del proceso.		N.A.	
El documento de conformación acredita la existencia del proponente plural y lo clasifica de forma clara en unión temporal o consorcio?	N.A.		
Acredita el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. La omisión de esta información no será subsanable en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones.	N.A.		
Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, el Municipio considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.	N.A.		
d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato más un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.	N.A.		
Está firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	N.A.		
EXISTENCIA PERSONAS NATURALES	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Las personas naturales de nacionalidad colombiana y las personas naturales extranjeras con residencia en Colombia que participan en el proceso de selección como proponente individual o miembro de una figura asociativa, presentan copia simple de su cédula de ciudadanía o de su cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.	N/A	HABIL	

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, acreditan su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte.	N.A.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL.	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE. Código de verificación: Af1m3tph2H	HÁBIL.	
El plazo de la sociedad, contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo de la persona jurídica sea indefinido, se deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE		
Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) están legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	N/A		
Las personas naturales y/o jurídicas deberán aportar Certificado de Matricula Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal según corresponda en donde conste en su objeto social una actividad relacionada con el objeto de la presente convocatoria.	CUMPLE		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN LEGAL: Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, nacionales o extranjeros, deberán anexar copia del documento de identidad, esto es, copia de la cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según corresponda.	CUMPLE	HABIL	

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP -	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Se deberá presentar este documento para el proponente persona natural o jurídica o para cada uno de los miembros integrantes del consorcio o de la unión temporal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendario, anteriores a la primera fecha de cierre de esta licitación pública.	CUMPLE. Código de verificación: GEn3Kgg2CJ	HÁBIL.	
3.1.15. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES. (Anexo 5.)	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
En cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	CUMPLE	HÁBIL.	
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.	N/A		
Las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, deberá acreditar dicho requisito con la planilla única de pago del último mes y con el recibo de consignación o pago del último mes.	N/A		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**

Tipo de garantía Otorgada	CUMPLE	HABIL	Contrato de seguro. Póliza No. I-100059176
Nombre de la compañía que otorga la Garantía	CUMPLE		Compañía Mundial de Seguros S.A
Tomador: Para las personas jurídicas, la garantía se toma con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tiene que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	CUMPLE		TOMADOR: **INPROING SAS.**
Está correcto el nombre del beneficiario y/o asegurado? (Municipio del Guamo identificado con NIT: 890.702.015-2)	CUMPLE		ASEGURADO: **MUNICIPIO DEL GUAMO NIT: 890.702.015-2**
La vigencia de la Garantía comprende como mínimo del **10 DE JULIO DE 2026 AL 10 DE OCTUBRE DE 2026.**	CUMPLE		Vigencia desde el **31 DE AGOSTO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2027.**
La Garantía Indica el número del proceso **SAMC-006-2026**	CUMPLE		
Está correcto el objeto asegurado	CUMPLE		
La cuantía asegurada corresponde al 10% del valor del presupuesto oficial? **($18.497.997,40)**	CUMPLE		Valor asegurado: ($**18.497.997**,**40**)
Ampara los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE		
Aporta El Recibo De Pago O Certificación De Pago De La Póliza De Seriedad			

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.: El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario – RUT ACTUALIZADO.	CUMPLE.		
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
No se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales (Persona jurídica y representante legal)	CUMPLE.	HÁBIL.	
No registra sanciones ni inhabilidades disciplinarias vigentes en el SIRI (Persona jurídica y representante legal)	CUMPLE.		
No registra antecedentes penales (Representante legal)	CUMPLE.		
No se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas-Persona Natural	CUMPLE.		
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	CUMPLE.		
CERTIFICADO DE NO MORA	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
El proponente incluye el Certificado expedido por la Dirección de Rentas Municipal del Guamo Tolima, con fecha de expedición no superior a 30 días, donde se evidencie que no se encuentra en mora con el municipio por algún concepto, de la persona natural; de la persona jurídica y de su representante legal; y de cada uno de los representantes legales de las formas asociativas.	CUMPLE.	HÁBIL.	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (formato 6)	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
El proponente debe suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el formato en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del	CUMPLE.	HÁBIL.	

contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.			
LIBRETA MILITAR	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica deberá acredita la definición de la situación militar, lo anterior en caso de Hombres menores de 50 años	N/A.	N/A	
HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA Y DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
El proponente debe presentar con la propuesta Formato diligenciado de la Hoja de Vida y Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y conflictos de interés.	CUMPLE.	HÁBIL.	
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. (Anexo No. 8)	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá aportar el Anexo No. 8, el cual deberá ser diligenciado por el titular de los datos.	CUMPLE.	HÁBIL.	

RESUMEN EVALUACION JURIDICA:

PROPONENTE	**HÁBIL / NO HÁBIL**
INGENIERIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y OBRAS SAS "INPROING S.A.S"	HABIL

CONCLUSIÓN EVALUACION JURIDICA:

INGENIERIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y OBRAS SAS "**INPROING S.A.S"** con Nit No. 901099249-0. y representada legal mente por **LINA MARIA BARRETO REYES** identificada con cédula No. 1.105.692.208 del Espinal Tolima**,** Cumplió con los requisitos jurídicos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación de **HABIL.**

Dada en el Guamo - Tolima, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO DESIGNADO:

ORIGINAL FIRMADO
YEIMY LILIANA GUTIERREZ ARANDA
Directora Administrativa de Contratación.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 006-2026

OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE INGENIERÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO UBICADO EN LA VEREDA CAÑADA ALTA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PROYECTADOS EN EL MARCO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL CUN 2025-337910-80734-D DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.."

En la oficina de contratación del Municipio del Guamo - Tolima, el día dos (02) de septiembre de 2026, con la presencia de **JAIRO DAVID FERNANDEZ VASQUEZ,** Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Hacienda, como integrante del Comité Evaluador, procede a revisar los requisitos habilitantes de carácter financiero de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia.

1. **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (FINANCIERO)**

Teniendo en cuenta el anterior parámetro, el Comité Evaluador procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual se tiene:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	PAIS DE ORIGEN
1	INGENIERIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y OBRAS SAS	N/A	100%	COLOMBIA

Se procede con la Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las ofertas presentada por los proponentes de la siguiente forma:

PROPONENTE 1:

NÚMERO DE PROPUESTA	**1**
NOMBRE PROPONENTE	INGENIERIA INTEGRAL DE

	PROYECTOS Y OBRAS SAS
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	NIT: 901099249
ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	NACIONAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION	BARRETO REYES LINA MARIA CC: 1105692208

CAPACIDAD FINANCIERA MIPYMES	**INDICE ACREDITADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Índice de liquidez ≥ 3.31	46,44	CUMPLE	HABIL	
Índice de endeudamiento ≤ 52%	12%	CUMPLE		
Razón de cobertura de intereses ≥ 3.29	446,33	CUMPLE		
Capital de Trabajo ≥ 20% Del presupuesto Oficial	1.424.753.348	CUMPLE		
Rentabilidad del patrimonio ≥ 0.10	0,23	CUMPLE		
Rentabilidad del activo ≥ 0.04	0,20	CUMPLE		
CAPACIDAD FINANCIERA NO MIPYMES	**INDICE ACREDITADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**		**OBSERVACIONES**
Índice de liquidez ≥ 4.00	…	N.A	HABIL	
Índice de endeudamiento ≤ 25%	…	N.A		
Razón de cobertura de intereses ≥ 5.0	…	N.A		
Capital de Trabajo ≥ 20% Del presupuesto Oficial	…	N.A		
Rentabilidad del patrimonio ≥ 0.20	…	N.A		
Rentabilidad del activo ≥ 0.20	…	N.A		

RESULTADO DE LA EVALUACION FINANCIERA:

PROPONENTE 1. INGENIERIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y OBRAS SAS. Cumplió con los requisitos financieros señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación financieros de **HABIL.**

Dada en el Guamo - Tolima, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026.

COMITÉ EVALUADOR FINANCIEROS DESIGNADO:

JAIRO DAVID FERNANDEZ VASQUEZ
Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Hacienda

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y ECONOMICOS DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-006-2026

OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE INGENIERÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO UBICADO EN LA VEREDA CAÑADA ALTA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PROYECTADOS EN EL MARCO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL CUN 2025 337910 80734 D DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

En la oficina de la Dirección de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos del Municipio del Guamo - Tolima, el día catorce (14) de septiembre de 2026, con la presencia de **JOSE BERNARDO BERMUDEZ TORRES**, Director de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, como integrante del Comité Evaluador, procede a revisar los requisitos habilitantes de carácter técnico y económico de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia.

1. **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (TECNICO)**

Teniendo en cuenta el anterior parámetro, el Comité Evaluador procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual se tiene:

No.	PROPONENTE	NUMERO DE IDENTIFICACION	REPRESENTANTE LEGAL	PAIS DE ORIGEN
1	INPROING S.A.S.	NIT: 901.099.249-0	LINA MARIA BARRETO REYES. C.C. 1.105.692.208 del Espinal.	COLOMBIA

Se procede con la Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las ofertas presentada por los proponentes de la siguiente forma:

1. Revisión de las propuestas con el objeto de determinar su Capacidad Técnica.

PROPONENTE 1:

NÚMERO DE PROPUESTA	**1**			
NOMBRE PROPONENTE	**INPROING S.A.S.**			
FORMA DE ASOCIACIÓN (CONSORCIO / U.T.)	**INDIVIDUAL**			
INTEGRANTES	**N/A**	**N/A**	**N/A**	
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	**NIT: 901.099.249-0**			

PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DOC. FIGURA ASOCIATIVA	**N/A**	**N/A**	**N/A**	
ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	NACIONAL			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION	LINA MARIA BARRETO REYES. C.C. 1.105.692.208 del Espinal.			
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**HÁBIL / NO HÁBIL OBSERVACIONES**	
EXPERIENCIA GENERAL:				
El Proponente debe acreditar experiencia general registrada en el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) mediante un contrato (01) contrato, suscrito, terminado y liquidado con entidades públicas o privada cuyo objeto corresponda a OPTIMIZACION DEL SISTEMA Y/O RED DE ACUEDUCTO.	CUMPLE	HABIL	El proponente aporta: El contrato No. 227 del 2020 suscrito con el Municipio de Coello Tolima cuyo objeto es "Contratar la optimización del sistema de acueducto de Coello Tolima Fase I (Tanque neme cabecera municipal)" por valor de $772.433.104,20 comprendidos en 850.20 SMMLV registrado en el RUP con el consecutivo 07, aportando acta de liquidación del contrato de fecha del 13 de septiembre de 2022, demostrando acreditar experiencia general correspondiente a optimización del sistema y/o red de acueducto.	
El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior tres (3) veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con lo información registrada en el RUP	CUMPLE		El proponente aporta: El contrato No. 227 del 2020 suscrito con el Municipio de Coello Tolima cuyo objeto es "Contratar la optimización del sistema de acueducto de Coello Tolima Fase I (Tanque neme cabecera municipal)" por valor de $772.433.104,20 comprendidos en 850.20 SMMLV registrado en el RUP con el consecutivo 07. Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección es de $184.979.974,00 M/cte el contratista cumple con el presente requerimiento.	
El contrato aportado se encuentra clasificado en mínimo el cincuenta por ciento (50%) los siguientes códigos de clasificación UNSPSC, relacionados en tabla 1, los cuales serán verificados hasta el tercer nivel, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2.015, así: 11 10 17 00 : METALES DE BASE 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA 20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS 30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES	CUMPLE		el contratista cumple con el porcentaje de los códigos solicitados para el proceso de selección siendo mínimo el 50%.	

31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA			
40 14 16 00 : VÁLVULAS			
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS			
40 15 15 00 : BOMBAS			
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS			
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS			
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS			
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA			
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS			
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS			
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS			
40 17 46 00 : T PARA TUBOS			
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS			
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS			
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS			
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS			
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS			
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO			
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA			
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN			
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO			
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN			
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN			
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES			
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA			
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA			
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			

11 10 17 00 : METALES DE BASE			
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA			
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE			
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES			
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES			
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS			
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL			
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL			
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES			
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA			
40 14 16 00 : VÁLVULAS			
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS			
40 15 15 00 : BOMBAS			
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS			
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS			
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS			
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA			
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS			
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS			
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS			
40 17 46 00 : T PARA TUBOS			
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS			
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS			
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS			
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS			
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS			
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO			
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA			

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 71 10 17 00 : EXTRACCIÓN 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Los Proponentes deben acreditar experiencia especifica de la siguiente manera:			
El Proponente acredita experiencia especifica registrada en el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) mediante un contrato (01) contrato, suscrito, terminado y liquidado durante los últimos cinco (05) años contados a partir del cierre del presente proceso con entidades públicas o privada cuyo objeto corresponda a OPTIMIZACION Y/O REPOSICION O CONSTRUCCION DE OBRAS DE RED DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO Y/O AGUA POTABLE	CUMPLE	HABIL	El proponente aporta: El contrato No. 39 del 9 de mayo de 2023 suscrito con la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P y el CONSORCIO REDES MIV 2023 mediante el cual contó con la participación del 40% según acta consorcial de abril de 2023 y cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA AMPLIACION, REPOSICION Y SECTORIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.S.P. DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL" por valor de $4.392.444.951 de los cuales ejecutó $4.373.907.274,79 según acta de liquidación del 21 de diciembre de 2023 registrado en el RUP con el consecutivo 12, demostrando acreditar experiencia especifica correspondiente a optimización y/o reposición o construcción de obras de red de distribución de acueducto y/o agua potable.
El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior tres (3) veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con lo información registrada en el RUP	CUMPLE		El proponente aporta: El contrato No. 39 del 9 de mayo de 2023 suscrito con la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P y el CONSORCIO REDES MIV 2023 mediante el cual contó con la participación del 40% según acta consorcial de abril de 2023 y cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA AMPLIACION, REPOSICION Y SECTORIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.S.P. DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL" por valor de $4.392.444.951 de los cuales ejecutó $4.373.907.274,79 según acta de liquidación del 21 de diciembre de 2023 comprendidos en 1514,6361 SMMLV registrado en el RUP con el consecutivo 12. Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección es de $184.979.974,00 M/cte el contratista cumple con el presente requerimiento.

El contrato aportado se encuentra clasificado en mínimo el cincuenta por ciento (50%) los siguientes códigos de clasificación UNSPSC, relacionados en tabla 1, los cuales serán verificados hasta el tercer nivel, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2.015, así: 11 10 17 00 : METALES DE BASE 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA 20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS 30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES 31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA 40 14 16 00 : VÁLVULAS 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS 40 15 15 00 : BOMBAS 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS 40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS 40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS 40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA 40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS 40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS 40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS 40 17 46 00 : T PARA TUBOS 40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS 40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS 40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS	CUMPLE	HABIL	El proponente aporta: El contrato No. 39 del 9 de mayo de 2023 suscrito con la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P y el CONSORCIO REDES MIV 2023 mediante el cual contó con la participación del 40% según acta consorcial de abril de 2023 y cuyos códigos de clasificación UNSPSC verificados en el Registro único de proponentes RUP y relacionados con el pliego de condiciones definitivos del presente proceso son los siguientes: SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN 11 10 17 00 : METALES DE BASE 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA 20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS 30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES 31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA 40 14 16 00 : VÁLVULAS 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS 40 15 15 00 : BOMBAS 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS 40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS 40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS 40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA 40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS 40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS 40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS 40 17 46 00 : T PARA TUBOS 40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS 40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS 40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 71 10 17 00 : EXTRACCIÓN 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 71 10 17 00 : EXTRACCIÓN 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO En este sentido, el contratista cumple con el porcentaje de los códigos solicitados para el proceso de selección siendo mínimo el 40%.
PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO			
Director de obra	CUMPLE	HABIL	El proponente aporta: hoja de vida de JHON JAIRO MOLANO CARDOSO identificado con cedula de ciudadanía No.93.130.847 expedida en Espinal Tolima en calidad de Ingeniero Civil con T.P. 25202-351450-CND egresado de la Universidad Piloto de Colombia, el cual manifiesta que, de salir favorecido en la adjudicación del contrato, el proponente INGENIERIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y OBRAS SAS "INPROING S.A.S", prestará sus servicios como miembro del equipo de trabajo, en calidad de director de Obra, con una dedicación del treinta por ciento (30%).
Residente de obra	CUMPLE		El proponente aporta: hoja de vida de RANDY MAURICIO HUERTAS REYES identificado con cedula de ciudadanía No.1.105.671.913 expedida en Espinal Tolima en calidad de Ingeniero Civil con T.P. 25202-153235-CND egresado de la Universidad Piloto de Colombia, manifiesta que, de salir favorecido en la adjudicación del contrato, el proponente INGENIERIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y OBRAS SAS "INPROING S.A.S", prestará sus servicios como miembro del equipo de trabajo, en calidad de Residente de Obra, con una dedicación del cien por ciento (100%).
DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO			
El proponente presenta el FORMATO No. 1. PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	HABIL	VALOR OFERTADO: $ 184.822.608,80
El proponente presenta con su oferta para cada uno de los ítems enunciados en el Presupuesto oficial, el Análisis De Precios Unitarios (costos directos más indirectos).	CUMPLE	HABIL	El proponente incluye en su oferta para cada uno de los ítems enunciados en el Presupuesto oficial.

CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	HÁBIL / NO HÁBIL	OBSERVACIONES
Acredita Capacidad de organización?	CUMPLE	HABIL	
Acredita Experiencia?	CUMPLE		
Acredita Capacidad financiera?	CUMPLE		
Acredita Capacidad Técnica (CT):	CUMPLE		
Saldos Contratos en Ejecución (SCE):	CUMPLE		
Cumple con la totalidad de requisitos de capacidad residual?	CUMPLE		

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA YECONOMICA:

- **PROPONENTE 1. INPROING S.A.S. Cumple** con los requisitos técnicos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación técnica y económica de **HABIL**

Dada en el Guamo - Tolima, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

COMITÉ EVALUADOR TECNICO Y ECONOMICO DESIGNADO:

ORIGINAL FIRMADO
JOSE BERNARDO BERMUDEZ TORRES
Director de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES PONDERABLES, DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-006-2026.
(DEFINITIVO)

OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE INGENIERÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO UBICADO EN LA VEREDA CAÑADA ALTA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PROYECTADOS EN EL MARCO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL CUN 2025-337910-80734-D DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

Realizada la verificación de Requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas se pudo concluir lo siguiente:

PROPONENTE: INGENIERIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y OBRAS SAS "INPROING S.A.S"	
REQUISITO	**HABIL SI/NO**
CAPACIDAD JURIDICA	SI
CAPACIDAD FINANCIERA	SI
CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA	SI

Se procede a efectuar la Ponderación de la Propuesta presentada por **INGENIERIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y OBRAS SAS "INPROING S.A.S"** con Nit **No. 901099249-0.** y representada legal mente por **LINA MARIA BARRETO REYES** identificada con cédula **No. 1.105.692.208 del Espinal Tolima,**

Se calificará aplicando el procedimiento establecido en el pliego de condiciones con la siguiente ponderación:

CRITERIO	**PUNTAJE**
A. Ponderación de precio - valor de la propuesta	497,5 puntos
B. Ponderación de calidad.	400 puntos
C. Trato Preferente a la Industria Nacional	100 puntos
D. Emprendimientos y empresas de mujeres	2,5 puntos
TOTAL	**1000 puntos**

No.	**PROPONENTE**	**NUMERO DE IDENTIFICACION**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**PAIS DE ORIGEN**
1	**INGENIERIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y OBRAS SAS "INPROING S.A.S**	**Nit No. 901099249-0**	**LINA MARIA BARRETO REYES**	COLOMBIA

CRITERIOS DE EVALUACION.			
A. Ponderación de precio - valor de la propuesta (497,5 Puntos)	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética	CUMPLE	497,5 puntos	

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	CUMPLE	---	
El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.	CUMPLE	---	
El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formato 1– Formulario de Presupuesto Oficial	CUMPLE	---	
4.2 FACTOR DE CALIDAD (400 Puntos)	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
Programación de obra y flujo de inversión en función del plazo especificado. (100 puntos)	CUMPLE	100 puntos	
Plan de gestión de calidad. (100 puntos)	CUMPLE	100 puntos	
Apoyo a la mano de obra local: (máximo 200 puntos)	NO CUMPLE	0 puntos	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
El proponente Nacional aporta alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país	CUMPLE	100 puntos	
Acredita Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (5 puntos)	N/A		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 Puntos)	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
El proponente aporta el "Formato 12 - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" con todas las manifestaciones señaladas en el modelo.	CUMPLE	2.5	
Acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE		
SUMATORIA PUNTAJE PARCIAL	**800 puntos**		
DISMINUCION DE PUNTAJES			
MULTAS O CLÁUSULAS PENALES	**REPORTA / NO REPORTA**	**DISMINUCIÓN DEL PUNTAJE SI / NO**	**OBSERVACIONES**
Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.	NO REPORTA	NO	
REGISTRO NACIONAL DE OBRAS INCONCLUSAS (LEY 2020 DE 2020)	**REPORTA / NO REPORTA**	**DISMINUCIÓN DEL PUNTAJE SI / NO**	**OBSERVACIONES**
La persona natural o jurídica, nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, cuenta con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, cuya causa u origen sea el incumplimiento por parte del contratista respectivo de acuerdo con la información que conste en dicho registro.	NO REPORTA	NO	
SUMATORIA PUNTAJE TOTAL	**800 puntos**		

RECOMENDACIÓN:

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato objeto de la **S.A.M.C. - 006 – 2026**, cuyo objeto es **CONTRATAR LAS OBRAS DE INGENIERÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO UBICADO EN LA VEREDA CAÑADA ALTA DEL MUNICIPIO DEL**

GUAMO TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PROYECTADOS EN EL MARCO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL CUN 2025 337910 80734 D DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, al proponente **INGENIERIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y OBRAS SAS "INPROING S.A.S"** con Nit No. 901099249-0. y representada legal mente por **LINA MARIA BARRETO REYES** identificada con cédula No. 1.105.692.208 del Espinal Tolima. por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($184.822.608,80).**

Se firma por los que en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO:

ORIGINAL FIRMADO
YEIMY LILIANA GUTIERREZ ARANDA
Directora Administrativa de Contratación

ORIGINAL FIRMADO
JOSE BERNARDO BERMUDEZ TORRES
Director de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.

ORIGINAL FIRMADO
JAIRO DAVID FERNANDEZ VASQUEZ
Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Hacienda

Proyectó: Braihan Felipe Castiblanco Guzmán – Contratista Dirección Administrativa de Contratación